EXP-UNC:0010819/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 2 JUN 2016

VISTO:

Los antecedentes de la Licitación Pública Nº 14/2016, cuyo objeto es la contratación de Servicio de limpieza para el edificio de la FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión de Evaluación han emitido el Dictamen Nº 139/2016 donde se aconseja la adjudicación de la oferta presentada por la firma MEGA CLEAN SRL CUIT Nº 30-71433848-6 por constituir la oferta más conveniente acorde a la normativa vigente;

Que dicho procedimiento de Licitación Pública se encuentra establecido en el Decreto Nacional Nº 1023/2001 (Artículo Nº 15 y 25 inciso a) y su Decreto Reglamentario Nº 893/2012 (Artículos Nº 15 y 18) y Ordenanza del HCS de la UNC Nº 05/2013 (Art. 2 inciso I) y sus complementarias;

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Que en estas circunstancias, corresponde adjudicar este procedimiento de selección renglones 1, 2 y 3 a la firma MEGA CLEAN SRL CUIT Nº 30-71433848-6;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades conferidas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Licitación Pública Nº 14/2016 cuyo objeto es la contratación de Servicio de Limpieza.

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa MEGA CLEAN SRL CUIT Nº 30-71433848-6 el renglón Nº 1 por un monto total de PESOS:UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($1.077.792,00), el renglón Nº 2 por un valor de la hora extra adicional de PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS CON 55/100 ($172,55) con un máximo de hasta VEINTE (20) horas adicionales mensuales; el renglón Nº3, con la posibilidad de renovación del servicio por tres meses por un total mensual de PESOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($179.632,00).

Art. 3º.- Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia imputando presupuestariamente el gasto al inciso 3 de acuerdo a lo comprometido en comprobante Pilagá Nº01/2016.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 526